

DELEGACIÓN TLALPAN

Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 36, 37 y 39, fracciones XXV, XLV y LVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 97, 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 20, 21 y 48 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 6, 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, publicado el 14 de abril de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2017, publicados el 31 de octubre de 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y el Aviso por el cual se dan a Conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ciberescuelas Tlalpan 2017”, publicado el 31 de enero de 2017 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL “CIBERESCUELAS TLALPAN 2017”

La Delegación Tlalpan, a través de la Dirección General de Desarrollo Social ha implementado el programa de desarrollo social “Ciberescuelas Tlalpan 2017”, el cual tiene el propósito de coadyuvar a garantizar y ampliar el ejercicio del derecho a la educación de la población de Tlalpan, y en particular de las y los jóvenes entre 15 y 29 años de edad. Lo anterior a través de la apertura de ocho nuevas ciberescuelas que se sumarán a las 18 abiertas en 2016 hasta alcanzar 26 ciberescuelas; y la entrega de apoyos económicos a 147 figuras educativas (docentes, monitores comunitarios, talleristas y maestros jubilados) las cuales serán incorporados al programa conforme a las siguientes:

BASES

I. ENTIDAD O DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA

La Delegación Tlalpan es el órgano político administrativo responsable de la ejecución del programa. La Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Tlalpan es responsable de la coordinación para la implementación del programa, de resolver cualquier situación no prevista en las presentes reglas de operación y reportar al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social el avance trimestral de la matriz de indicadores del programa. La Dirección de Educación es la Unidad Administrativa responsable del seguimiento, verificación, supervisión, la elaboración de la evaluación interna y el control del programa. La Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia es la Unidad Administrativa responsable de la operación, instrumentación, atención a las solicitudes de las personas interesadas en ser beneficiarias del programa, concentración, resguardo y sistematización de documentación.

II. OBJETIVOS Y ALCANCES

II.1 Objetivo General

Coadyuvar en el ejercicio de los derechos educativos de las y los jóvenes de Tlalpan mediante asesorías educativas presenciales y en línea para contribuir en la reducción del rezago educativo en los niveles de primaria, secundaria y bachillerato, así como impartir talleres de capacitación artística, oficios, habilidades digitales y ajedrez, a una población estimada de hasta 7,000 personas, en ambas actividades, de las cuales al menos el 50% deben ser jóvenes de entre 15 y 29 años de edad, contando para la atención de dicha población con la participación de 147 figuras educativas (docentes, monitores comunitarios, talleristas y maestros jubilados).

II.2 Objetivos Específicos

- Contribuir a garantizar el ejercicio del derecho a la educación para la población tlalpense, en particular para las personas jóvenes de la demarcación excluidas del sistema educativo.
- Otorgar apoyo económico a 147 figuras educativas (docentes, monitores comunitarios, talleristas y maestros jubilados).

- Atender con asesorías para la reducción del rezago educativo, en los niveles de primaria, secundaria y bachillerato hasta a 5200 personas, calculando un promedio de 200 personas por ciberescuela, 50% de las cuales, por lo menos, deben ser jóvenes entre 15 y 29 años de edad.
- Atender con asesorías en talleres de capacitación artística, oficios, habilidades digitales y ajedrez hasta a 1,800 personas que acudan a las ciberescuelas de Tlalpan, de las cuales 50% por lo menos, deben ser jóvenes entre 15 y 29 años de edad.
- Poner en operación 8 ciberescuelas para alcanzar la meta de 26 ciberescuelas operando en 2017.

II.3 Alcances

Es bien sabido que, una vez que las personas jóvenes abandonan las aulas, no hay alternativas gubernamentales suficientemente efectivas para garantizar el ejercicio de su derecho a la educación. El INEA, que es una instancia gubernamental de amplia experiencia en el combate al rezago educativo en el nivel de educación básica de la población mayor de 15 años, desafortunadamente carece de un cuerpo docente permanente, por lo que su operación descansa en la figura del asesor voluntario. Por otra parte, la oferta de instituciones educativas públicas de bachillerato abierto y en línea, además de ser insuficiente para el tamaño de la demanda, carece de acompañamiento docente presencial por lo que adolece de altos niveles de deserción.

Este programa social de prestación de servicios, al ofrecer asesorías educativas a través de las ciberescuelas la Delegación Tlalpan busca contribuir a reducir la inequidad en el ejercicio del derecho a la educación y abatir el rezago educativo, particularmente entre la población joven de la demarcación. Una población joven con mayor nivel educativo puede mejorar el nivel de calidad de vida de la sociedad en su conjunto, reducir índices de violencia de género, intrafamiliar y social en general, abatir el consumo de sustancias adictivas ilegales o socialmente aceptadas, favorecer el incremento de la productividad y el ingreso económico familiar, y elevar en general el desempeño social y político de la población.

III. METAS FÍSICAS

Impartir a 5,200 personas de la Delegación Tlalpan que estén en desfase curricular, asesorías educativas presenciales y en línea; así como ofrecer talleres de capacitación artística, oficios, habilidades digitales y ajedrez a 1,800 personas interesadas en desarrollar sus habilidades, buscando que al menos el 50% de los beneficiarios con las asesorías y los talleres sean jóvenes de entre 15 y 29 años de edad. Todo esto realizado en un período de 11 meses del ejercicio fiscal 2017.

Beneficiar mediante transferencia monetaria a 147 figuras educativas (docentes, monitores comunitarios, talleristas y maestros jubilados) para la impartición de las asesorías y actividades en las ciberescuelas.

Tener operando hasta 26 ciberescuelas a finales de 2017, distribuidas en las cinco zonas de la Delegación.

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL.

IV.1. Monto total autorizado

Este programa tiene un presupuesto total autorizado de:

- \$11,000,000.00 (once millones de pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2017.

IV.2. Monto Unitario Anual por Persona

El monto unitario anual asignado a cada una de 147 figuras educativas que desarrollarán el programa es el siguiente:

- 32 Docentes A: \$84,150.00 (ochenta y cuatro mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en 11 ministraciones mensuales de \$7,650.00 (siete mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) cada una, de febrero a diciembre de 2017.
- 6 Docentes B: \$45,900.00 (cuarenta y cinco mil novecientos pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en seis ministraciones mensuales de \$7,650.00 (siete mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) cada una, de julio a diciembre de 2017.

- 50 Docentes C: \$95,095.00 (noventa y cinco mil noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en 11 ministraciones mensuales de \$8,645.00 (ocho mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) cada una, de febrero a diciembre de 2017.
- 2 Docentes D: \$51,870.00 (cincuenta y un mil ochocientos setenta pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en seis ministraciones mensuales de \$8,645.00 (ocho mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) cada una, de julio a diciembre de 2017.
- 20 Monitores A: \$51,755.00 (cincuenta y un mil setecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en 11 ministraciones mensuales de \$4,705.00 (cuatro mil setecientos cinco pesos 00/100 M.N.) cada una, de febrero a diciembre de 2017.
- 2 Monitores B: \$28,230.00 (veintiocho mil doscientos treinta pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en seis ministraciones mensuales de \$4,705.00 (cuatro mil setecientos cinco pesos 00/100 M.N.) cada una, de julio a diciembre de 2017.
- 20 Talleristas: \$71,087.50 (setenta y un mil ochenta y siete pesos 50/100 M.N.), que se entregarán en 11 ministraciones mensuales de \$6,462.50 (seis mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 50/100 M.N.) cada una, de febrero a diciembre de 2017.
- 15 Maestros Jubilados: \$44,000.00 (cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en 11 ministraciones mensuales de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) cada una, de febrero a diciembre de 2017.

V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Requisitos

Las personas interesadas participar en este programa social como docentes, talleristas, monitores comunitarios o maestros jubilados deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser residente de la Delegación Tlalpan. Para maestros jubilados, ser residente de la Delegación Tlalpan o acreditar haber impartido clases en algún plantel de cualquier nivel educativo de la Delegación Tlalpan.
- Ser mayor de 18 años al 1 de febrero de 2017.
- No encontrarse como beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza.
- No ser trabajadora de la Delegación Tlalpan, bajo régimen laboral alguno.
- Para Docentes A y B, haber concluido el bachillerato y contar con una carrera técnica, una carrera trunca o estar estudiando en el nivel universitario.
- Para Docentes C y D, tener por lo menos el 100% de los créditos o contar con carta de pasante de una licenciatura o formación equivalente en humanidades, ciencias sociales o ciencias experimentales.
- Para talleristas, demostrar dominio del oficio, saber, proceso o habilidad a enseñar, ya sea mediante demostración de clase ante grupo o bien mediante presentación de la documentación que certifique la experiencia y el dominio referido.
- Para monitores A y B comunitarios, ser habitantes de la Delegación Tlalpan.
- Para maestros jubilados, acreditar su condición de jubilado o pensionado y tener disponibilidad de horarios para brindar asesorías durante 20 horas semanales en ciberescuelas.
- Para docentes A, B, C y D contar con disponibilidad de horario para brindar asesorías presenciales en las ciberescuelas al menos 30 horas semanales, las cuales podrán distribuirse de acuerdo a las necesidades del servicio a lo largo de por lo menos cinco de los siete días de la semana, incluyendo sábados y/o domingos.

- Para todas las figuras educativas, comprometerse a participar en los procesos de formación que brinde el programa.
- Firmar la solicitud de registro y una carta compromiso en la que conste que la persona solicitante conoce el contenido y los alcances del programa.

Las personas interesadas en recibir las asesorías educativas a través de las ciberescuelas de la Delegación Tlalpan sólo tienen que presentarse en la ciberescuela de su elección e inscribirse.

Documentos

Las personas interesadas en participar en la implementación programa como docentes, talleristas, monitores comunitarios o maestros jubilados deberán presentar la siguiente documentación en copia fotostática simple para la integración del expediente respectivo y mostrar original para cotejo:

- Clave Única de Registro de Población (CURP);
- Comprobante de domicilio expedido dentro de los tres meses anteriores a la fecha de solicitud (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento vigente o constancia de residencia).
- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional o pasaporte) y,
- Currículum vitae.
- Para Docentes A y B, certificado de bachillerato y constancia de estudios de carrera trunca, carrera técnica o constancia de inscripción y grado de avance de estudios universitarios o equivalente.
- Para Docentes C y D, carta de pasante, tira de materias o certificado que acredite el 100% de los créditos obtenidos, o título profesional, o cédula profesional o cualquier otro documento que acredite, en su caso, estudios de postgrado.
- Para talleristas, constancia que acredite sus conocimientos o, en los casos que aplique, registro fotográfico o algún otro testigo visual de su trabajo.
- Para maestros jubilados, carta concesión de Pensión del IMSS o ISSSTE o cualquier documento que acredite su calidad de pensionados.

Fechas y lugares de registro

Las personas interesadas en participar en la implementación del programa como una de las figuras educativas podrán realizar su registro y entregar la documentación en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia, ubicadas en Coscomate No. 90, planta alta, Colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México.

Para Docentes A, Docentes C, Monitores A, Talleristas y Maestros Jubilados, el periodo de registro comprende del martes 7 al viernes 10 de febrero de 2017 en un horario de las 9:00 a las 18:00 horas.

Para Docentes B, Docentes D y Monitores B, el periodo de registro comprende del martes 16 al viernes 19 de mayo de 2017, en un horario de las 9:00 a las 18:00 horas.

La Delegación entregará a las personas solicitantes un comprobante de haber completado su registro al programa social.

Publicación de resultados

La lista de Docentes A, Docentes C, Monitores A, Talleristas y Maestros Jubilados que formarán parte del grupo de figuras educativas beneficiarias del Programa Social será publicada el martes 14 de febrero de 2017 en la página oficial de internet de la Delegación Tlalpan (www.tlalpan.gob.mx).

La lista de Docentes B, Docentes D y Monitores B que formarán parte del grupo de figuras educativas beneficiarias del Programa Social será publicada el martes 23 de mayo de 2017 en la página oficial de internet de la Delegación Tlalpan (www.tlalpan.gob.mx).

VI. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Si alguna persona beneficiaria considera que ha sido perjudicada en la aplicación del programa, ya sea por una acción u omisión de alguna o algún servidor público, podrá, en primera instancia, presentar una queja o inconformidad, por escrito.

La instancia ante la cual se presentará la queja o inconformidad será la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en calle Moneda sin número, interior del parque Juana de Asbaje, colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000, Ciudad de México, teléfono 55 73 82 27, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, donde será atendida personalmente, dentro de los 30 días siguientes en que haya sucedido el acto u omisión motivo de la queja. La respuesta se emitirá por escrito en un plazo máximo de cinco días hábiles.

En caso de que la Dirección General de Desarrollo Social no resuelva la queja en el plazo establecido, la persona interesada podrá presentar una queja ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México, ubicada en Calle Vallarta, número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, y/o ante el Órgano de Control Interno de la Delegación Tlalpan, sito en Avenida San Fernando número 84, Colonia Tlalpan Centro I, Delegación Tlalpan. También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica- LOCATEL, el cual deberá turnarla a la Procuraduría Social del Distrito Federal y en su caso a la instancia correspondiente, para su debida investigación. De la misma forma se podrá presentar la queja ante la Contraloría General de la Ciudad de México ubicada en Av. Tlaxcoaque 8 Edificio Juana de Arco Col. Centro, Del. Cuauhtémoc CP 06090, Ciudad de México.

VII. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

La matriz de indicadores del programa social se establece sus reglas de operación. Se integran los indicadores de cumplimiento de metas asociadas a objetivos, es decir, indicadores que permiten la evaluación del cumplimiento de los objetivos, su desempeño e impacto en la población beneficiaria, así como el costo administrativo de su operación, mediante la integración de los conceptos establecidos en la normatividad en la materia, que permiten apreciar los resultados cuantitativos y cualitativos del programa social.

VIII. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Con base en lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en el programa de desarrollo social. Podrán participar en la modalidad de información, consulta y evaluación, ya sea de manera individual y/o colectiva a través de algún órgano de representación ciudadana.

La participación se hará efectiva en cualquier momento, a petición de la persona interesada; las propuestas realizadas serán tomadas en cuenta por la Dirección General de Desarrollo Social, quien determinará la forma en la que han de aplicarse en la implementación del programa, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en las Reglas de Operación del programa de desarrollo social.

IX. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

El programa se articula con los siguientes programas sociales operados por la Delegación Tlalpan en el Ejercicio Fiscal 2017:

“Asesorías para el Examen de Ingreso a la Educación Media Superior, Tlalpan 2017”, Jefatura Delegacional de Tlalpan, Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Educación, Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia.

La articulación del programa social “Ciberescuelas Tlalpan 2017” con el programa social “Asesorías para el Examen de Ingreso a la Educación Media Superior”, Tlalpan 2017 se complementan y colaboran para coadyuvar al ejercicio del derecho a la educación con el ingreso de las y los estudiantes al nivel medio superior; además permitirá que las y los

estudiantes de tercer grado de las secundarias de Tlalpan que participen en el programa de asesorías para el examen de ingreso a la EMS puedan hacer uso gratuito de las computadoras en las ciberescuelas y recibir asesorías específicas en asignaturas que lo requieran.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a primero de febrero dos mil diecisiete.

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo
Jefa Delegacional en Tlalpan